CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ENVASES DEL LITORAL S.A.----------

CUANTIA : Indeterminada.-

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy siete de Febrero del año dos mil uno, ante mí **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil**, comparece a la celebración de la presente escritura el Señor **JOSE POLIT FAGGIONI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **ENVASES DEL LITORAL S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña para ser agregado al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta a la que proceden con amplia y entera liberta, para su

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

SO 00000

otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la conste la **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ENVASES DEL LITORAL S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la presentación del siguiente instrumento público, el señor Ingeniero **JOSE POLIT FAGGIONI** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **ENVASES DEL LITORAL S.A.**, conforme lo declara justificar con el nombramiento conferido a su favor, así como que obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida compañía, en su sesión celebrada el ocho de Enero del dos mil uno, cuyas copias certificadas del nombramiento y acta se acompaña para ser agregadas al final de esta matriz como documentos habilitantes.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Falconí Ledesma, el catorce de Febrero de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y tres, se constituyo la compañía denominada **ENVASES DEL LITORAL S.A.**, con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES; **B)** Luego de varios aumentos; y, Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado Jorge Jara Grau, el tres de Julio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y cinco la Compañía ENVASES DEL LITORAL S.A. decidió Aumentar su capital a la suma de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES, llegando a un total de OCHO MIL MILLONES DE SUCRES.- **TERCERA: RESOLUCIONES**.- La Junta General extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ENVASES DEL LITORAL, en sesión celebrada el ocho de Enero del dos mil uno, resolvió por unanimidad: **Uno)** La conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares. **Dos)** La anulación de las acciones anteriormente elaboradas y crear unas nuevas con un valor de las mismas de cuatro dólares cada una. **Tres)** La reforma del Estatuto Social.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES**.- Con los antecedentes

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

EO 00000

expuestos, yo **JOSÉ POLIT FAGGIONI** en mi calidad de Gerente General de la compañía **ENVASES DEL LITORAL S.A.** declaro: **A)** Que mediante este instrumento queda convertido el capital social de la compañía a dólares; **B)** Que quedan anuladas las acciones elaboradas anteriormente y que se elaborarán unas nuevas con un valor de las mismas de cuatro dólares cada una de ellas; y **C)** Que queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento público y haga constar que la parte interesada por si o por interpuesta persona de su confianza queda autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Firma Abogada Yamel Romero Arecco, registro número siete mil novecientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.**- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El compareciente me exhibió sus documentos de

ENVASES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA

Guayaquil, 08 de Abril de 1.999

00000 04

Señor:
JOSE POLIT FAGGIONI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

*Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **ENVASES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA**, en sesión universal del día de hoy acordó designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.*
En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, de la compañía conjuntamente con el Presidente y con el Vicepresidente Ejecutivo, tendrá además las atribuciones y limitaciones establecidas en el estatuto social de la compañía, particularmente en el artículo décimo tercero.

***ENVASES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma el* 04 de Febrero de 1.973 *inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de Marzo de 1973. Posteriormente y luego de sucesivos aumentos de capital y reformas de estatuto, la compañía fijó capital autorizado y aumentó el suscrito y pagado mediante escritura pública otorgada el 26 de Julio de 1.993 ante el Notario Trigésimo de Guayaquil. Ab. Piero Aycart Vincenzini inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Marzo de 1994.*

El señor José Miguel Pólit Faggioni con No. Ced. No.1-300167820 de Nacionalidad Ecuatoriana, Residente de la Ciudad de Guayaquil y su domicilio está ubicado en las calles Jambeli 201 y Guaranda

Atentamente,

XAVIER SIMON ISAIAS
Secretario ad-hoc

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor $ 32.800,00

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 09 de Abril de 1.999

JOSE POLIT FAGGIONI
GERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 25.549 Registro Mercantil No. 7.420 Repertorio No. 10.286
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 14 de Mayo de 1.999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

A5 4756/13

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENVASES DEL LITORAL S.A.

En Guayaquil, a los ocho dias del mes de Enero del dos mil uno, a las diez horas, en el local social ubicado en el kilometro once y medio de la via a Daule, se reunieron en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia **ENVASES DEL LITORAL S.A.**, los señores:

INLOSA C.A., representada legalmente por su Gerente General señor Otton Coello Andrade, dueña de DOCE MIL OCHOCIENTAS acciones de S/.100.000.oo cada una de ellas.

INMOBILIARIA ESXASIM S.A., representada legalmente y en forma conjunta por su Presidente el señor Hector Gomez Gomez y por el Gerente el señor Otton Coello Andrade, dueña de DOCE MIL OCHOCIENTAS acciones de S/100.000.oo cada una de ellas.

SIMOSA C.A., representada legalmente por su Presidente el señor Otton Coello Andrade, dueña de CATORCE MIL CUATROCIENTAS acciones de S/.100.000.oo cada una de ellas.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

IMPREDI S.A., representada legalmente por su Presidente el señor Maen Castro Piloso, dueña de CATORCE MIL CUATROCIENTAS acciones de S/.100.000.oo cada una de ellas.

INMOBILIARIA NEINMOSA C.A., representada legalmente por su Gerente el señor Maen Castro Piloso, dueña de DOCE MIL OCHOCIENTAS acciones de S/.100.000.oo cada una de ellas.

INMOBILIARIA FIVALCA S.A., representada legalmente por su Presidente señor Hector Gomez Gomez, dueña de DOCE MIL OCHOCIENTAS acciones de S/.100.000.oo cada una de ellas.

Consecuentemente estaba reunida la totalidad del capital social que es de **OCHO MIL MILLONES DE SUCRES dividido en OCHENTA MIL acciones** de CIEN mil sucres cada una de ellas.

Preside la sesion el Presidente de la Compañia señor Xavier Simon Isaias, y actua de secretario el Gerente General señor Jose Polit Faggioni, quien elaboro las listas de accionistas concurrentes, acciones representadas por ellos y comprobo que, efectivamente estaba representada la totalidad del capital.

Por unanimidad los accionistas resolvieron que esta sesion tiene por objeto conocer y resolver los siguientes puntos:

1.- Conversion del capital social de la Compañia, de sucres a dolares
2.- Reformar el valor de las acciones de cien mil sucres a cuatro dolares cada una; y,
3.- Reforma del Estatuto Social.

Todo lo anterior en conformidad con lo que dispone el Articulo 238 de la Ley de Compañias, por lo tanto:
1.- La Presidencia declara legalmente instalada la sesion de Junta General, disponiendose que se pase a tratar el **PRIMER PUNTO** de la reunion, que se refiere a la conversion del capital social de la Compañia, de Sucres a Dolares, pide el uso de la palabra el Presidente señor Xavier Simon Isaias, quien expone sobre la necesidad de que el capital social de la Compañia se convierta de sucres a dolares, esta mocion es aprobada por unanimidad, quedando asi resuelto el primer punto de la reunion.
2.- A continuacion dispone la Presidencia el tratamiento del **SEGUNDO PUNTO** de la reunion, que se refiere al valor de las acciones, de cien mil sucres a cuatro dolares cada una. El Gerente General señor Ing, Jose Polit Faggioni, hace uso de la palabra, para exponer la conveniencia de reformar el valor de las acciones, esta mocion es puesta a consideracion de la sala y se aprueba por unanimidad.
3.- A continuacion la Presidencia dispone el tratamiento del **TERCER PUNTO** de la reunion, que se refiere a la reforma del Estatuto Social, y se pone a consideracion de la sala el siguiente texto: **ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañia es de SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES, dividido en ciento sesenta mil acciones nominativas y ordinarias del valor de cuatro dolares cada una. El capital suscrito de la Compañia es de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES, dividido en ochenta mil acciones iguales, ordinarias y nominativas del valor de cuatro dolares cada una de ellas, numeradas desde la 00 001 hasta las 80.000 inclusive.**
El texto es aprobado por unanimidad de la sala, quedando asi resuelto el tercer y ultimo punto de la reunion, otorgandose por unanimidad, la correspondiente autorizacion para que el señor Gerente General, representante legal de la Compañia, realice las gestiones para dar plena validez a lo resuelto en esta Junta General.

La Presidencia da por concluida la reunion, concediendose un receso para la redaccion de la presente Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de acto, cuando son las once y treinta minutos, la Presidencia declara concluida la sesion de Junta General de Accionistas de la Compañia **ENVASES DEL LITORAL S.A.**, y para constancia de la misma firman todos los concurrentes en unidad de acto. f) **INLOSA C.A.**, representada legalmente por su Gerente General el señor Otton Coello Andrade: f) **INMOBILIARIA ESXASIM S.A.**, representada legalmente y en forma conjunta por el Presidente señor Hector Gomez Gomez y su Gerente señor Otton Coello Andrade: f) **SIMOSA C.A.**, representada legalmente por su Presidente el señor Otton Coello Andrade: f) **INMOBILIARIA NEINMOSA S.A.**, representada legalmente por su Gerente señor Maen Castro Piloso: f) **INMOBILIARIA FIVALCA S.A.**, representada legalmente por su Presidente el señor Hector Gomez Gomez: f) **IMPREDI S.A.**, representada legalmente por su Presidente señor Maen Castro Piloso. f) Xavier Simon Isaias. f) Jose Polit Faggioni.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que se encuentra en el libro de Actas de la Compañía, al que me remitiré en caso de que fuere necesario.

00000 06

JOSE POLIT FAGGIONI
GERENTE GENERAL
ENVASES DEL LITORAL S.A.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

00000 07

identificación los cuales fueron devueltos luego de realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Por la Compañía ENVASES DEL LITORAL S.A.
R.U.C. No. 0990041105001

Ing. JOSE POLIT FAGGIONI
C.C. No. 130016782-0
C.V. No.

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

AUMCAP084 L.C.O

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 01-G-DIC-0003596, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 04 de Abril del año 2.001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ENVASES DEL LITORAL S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 07 de Febrero del año 2.001.- Guayaquil, Abril 09 del año 2.001.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA MERCANTIL

00000 08

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-DIC-0003596, dictada el Abril 4 del 2001 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Reforma del Estatuto de la compañía ENVASES DEL LITORAL S.A. de fojas 11.156 a 11166, número 1.627 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.991 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abril 16 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, Abril 16 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
53,74